

Instrumentación en San Juan de los beneficios en
LEY N° 27.802 – MODERNIZACIÓN LABORAL

Alícuota Diferenciada de IVA

Alícuota del 10,5% para suministros destinados
a sistemas y/o equipos de riego agroindustrial

San Juan · Marzo 2026

El Decreto 280/97 define el texto ordenado de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, estableciendo la alícuota general (21%) y actividades con alícuota reducida (10,5%).

10,5%

Alícuota
diferenciada
de IVA

Art. 28 · Ley de IVA



Modificación normativa

El Art. 189 de la Ley 27.802 incorpora a actividades con alícuota reducida.



Inscripción temporaria automática.

Vigencia a partir de facturas con consumos del 01/04/26. Tarifas TRA-RSD, TRA-RCD y usuarios de Media Tensión con beneficio de riego agrícola registrado.



Declaración Jurada

Vía oficina virtual, presentación físico en E.P.R.E., para acreditar el destino agroindustrial del consumo eléctrico.

¿CÓMO ACCEDER AL BENEFICIO?

Paso a paso

01

Riego Agrícola

Incluido inicialmente en forma automática (TRA-RSD / TRA-RCD / MT con riego registrado).

02

Registro

En oficina virtual de Naturgy San Juan S.A. (naturgysj.com.ar).
Oficinas de D.E.C.S.A. o DDJJ en formato físico en E.P.R.E.

03

Completar DDJJ

Declarando el destino **exclusivo** al sector agroindustrial.

04

Aplicación

El 10,5% de alícuota de IVA se aplica a partir de las facturas con consumos de abril 2026.



La persona usuaria asume responsabilidad legal ante declaración falsa u omisión de información.

Lo que declara la persona usuario al solicitar la alícuota reducida



Destino EXCLUSIVO del suministro.



Actividad encuadrada en el Sector Agroindustrial (Art. 28 Ley IVA).



Instalaciones: bombas, impulsión, automatización y equipamientos de riego. ¿Otros?



Datos consignados correctos y completos, formulados de buena fe.



Notificación inmediata ante cualquier cambio en destino o actividad.



Asunción de responsabilidades legales y fiscales ante falsedad u omisión.

Referencia: Expte. E.P.R.E. N°550.1274/26

Alícuota 10,5%: *“La provisión de energía eléctrica utilizada en sistemas y/o equipos de riego con destino al sector agroindustrial.”*

La provisión de energía eléctrica utilizada en [sistemas y/o equipos de riego] con destino al sector agroindustrial.

La provisión de energía eléctrica utilizada en sistemas [con destino al sector agroindustrial] y/o equipos de riego [con destino al sector agroindustrial].

**Acción: Consulta del E.P.R.E. a ARCA
para reglamentación**